



9 FERIA DEL LIBRO EN OCAÑA
del 28 SEP al 1 OCT de 2017



III TORNEO DON LIBRO DE AJEDREZ

Reglamento

El III Torneo de Ajedrez se desarrolla en el ámbito de Don Libro: 9ª Feria del Libro en Ocaña: paz a medida humana; del 28 al 30 de septiembre de 2017.

Capítulo I. DE LA ORGANIZACIÓN.

Artículo 1.- El Torneo es organizado por Don Libro y se realizará con carácter abierto, en el ámbito de la 9ª Feria del Libro en Ocaña.

Artículo 2.- El Torneo se llevará a cabo en la ciudad de Ocaña, en las instalaciones de Don Libro, Calle 9 13-32.

Artículo 3.- El torneo es avalado por XX y, por ahora, no válido para la obtención de rating FIDE.

CAPÍTULO II. FINALIDAD.

Artículo 4.-

a. La finalidad del III Torneo Don Libro de Ajedrez es: Fomentar la práctica y difusión de nuestro deporte ciencia.

b. Incrementar el nivel ajedrecístico de los participantes

c. Procurar la obtención de Elo para los participantes interesados.

CAPÍTULO III. DE LOS PARTICIPANTES.

Artículo 5.- En éste torneo podrá participar cualquier jugador sin excepción que se inscriba oportunamente, pague su cuota de inscripción y cumpla con lo estipulado en el presente reglamento.

Artículo 6.- El costo de inscripción es de: \$ 10 000 (diez mil pesos m/C). El monto deberá abonarse en la Librería Milanés (Calle 12 12-63 – Ocaña) desde el 24 de Julio hasta el 26 de septiembre en el horario de 09:00 a 12:30 y de 14:30 a 18:30.

Artículo 7.- Los participantes están obligados a registrarse electrónicamente mediante el formulario disponible en <http://feriadellibroocana.org>.

Artículo 8.- No se aceptarán inscripciones extemporáneas.

CAPÍTULO IV. DE LA COMPETENCIA

Artículo 8.- Se jugará bajo el sistema suizo a 7 rondas. El ritmo de juego será de 90 minutos *afinish*. La tolerancia es de 1/2 hora para W.O.



Artículo 9.- Los jugadores deberán anotar obligatoriamente sus movimientos en las planillas entregadas a este efecto.

Artículo 10.- Todo el Torneo será administrado mediante el software FF y la información pertinente de cada ronda será publicada en la sección correspondiente a Torneos de Ajedrez de la página <http://feriadellibroocana.org>

Artículo 11.- Cada jugador podrá solicitar 2 bye de medio punto que los podrá utilizar solo durante las 3 primeras rondas del evento.

CAPÍTULO V. SISTEMA DE DESEMPATE.

Artículo 12.- Se resuelve el desempate así:

- 1° Resultado Individual
- 2° Buchholz FIDE
- 3° Progresivo
- 4° Sorteo

CAPÍTULO VI. CRONOGRAMA DE JUEGO.

Ronda	Día	Fecha	Hora
1ra. Ronda	Jueves	28 septiembre	14:00
2da. Ronda	Jueves	28 septiembre	19:00
3ra. Ronda	Viernes	29 septiembre	08:00
4ta. Ronda	Viernes	29 septiembre	14:00
5ta. Ronda	Viernes	29 septiembre	19:00
6ta. Ronda	Sábado	30 septiembre	08:00
7ma. Ronda	Sábado	30 septiembre	14:00
Premiación	Sábado	30 septiembre	19:00

CAPÍTULO VII. PREMIOS.

Artículo 13.- La siguiente es la escala de premiación mínima garantizada.

- 1° Puesto absoluto, Trofeo, bono por \$ 50 000 redimibles en la Librería Milanés
 - 2° Puesto absoluto, Placa, bono por \$ 30 000 redimibles en la Librería Milanés
 - 3° Puesto absoluto Mención impresa, bono por \$ 20 000 redimibles en la Librería Milanés
- Mejor Dama, Mención impresa



Mejor jugador sin rating, Mención impresa

Artículo 14.- En caso de obtener dos o más premios, al participante premiado se le entregará sólo el mejor de los dos o tres premios.

Artículo 15.- Todos los premiados serán publicados en la web www.feriadellibroocana.org.

CAPÍTULO VIII. DE LA CONDUCTA DE LOS JUGADORES

Artículo 16.- Está terminantemente prohibido fumar en toda la sede del torneo.

Artículo 17.- Está terminantemente prohibido el uso de teléfonos celulares en la sala de juego. Al inicio de cada ronda el árbitro recordará a los participantes que deberán apagar sus teléfonos celulares. Si el teléfono celular produjera un sonido, el jugador infractor perderá la partida.

Artículo 18.- En caso de surgir alguna controversia, el jugador afectado detendrá el reloj en su turno de juego y llamará al árbitro para dilucidar la cuestión.

Artículo 19.- Está terminantemente prohibido conversar entre los jugadores y entre jugadores y el público presente durante las sesiones de juego.

Artículo 20.- Durante la partida, a los jugadores les está prohibido hacer uso de notas, fuentes de información, avisos de terceros o analizar en otro tablero.

Artículo 21.- No está permitido realizar análisis en la sala de juego durante el desarrollo de las partidas, ni a los jugadores ni a los espectadores. A los jugadores que hayan finalizado sus partidas se les considerará como espectadores. Los participantes que incumplan este punto, serán amonestados por el árbitro y se llevará un registro de amonestaciones del torneo para establecer los mecanismos de sanción correspondientes.

Artículo 22.- A los jugadores no les está permitido abandonar el local de juego. Al jugador a quien le toca mover no le está permitido abandonar la sala de juego sin autorización del árbitro.

Artículo 23.- Está prohibido distraer o molestar al oponente de cualquier manera. Esto incluye la persistente oferta de tablas.

Artículo 24.- Las infracciones de las normas indicadas en los artículos 16 a 23 darán lugar a las siguientes sanciones, según la gravedad de la falta:

- a. Una advertencia
- b. Añadir tiempo en el reloj del oponente
- c. Reducir el tiempo en el reloj del jugador que ha cometido la infracción
- d. Declarar la partida perdida



9 FERIA DEL LIBRO EN OCAÑA
del 28 SEP al 1 OCT de 2017



e. Expulsar del torneo.

Artículo 25.- La ausencia a una ronda o retraso que sobrepase la hora de tolerancia desde la hora programada, determinará la eliminación del infractor, salvo justificación oportuna y aceptable.

Artículo 26.- Todos los participantes se sujetan a las disposiciones de las presentes bases.

CAPÍTULO IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

Artículo 27.- El árbitro principal y el árbitro adjunto serán designados por la Comisión Organizadora.

Artículo 28.- Los reclamos serán presentados por escrito a más tardar media hora después de finalizada la ronda, dirigidos al árbitro principal, y serán resueltos por el comité de apelaciones (conformado al inicio del torneo), siendo sus decisiones de carácter inapelable.

Artículo 29.- Para todo lo no estipulado en el presente reglamento, regirá el Reglamento Actualizado de las Leyes del Ajedrez de la FIDE en vigencia.

CAPÍTULO X. DISPOSICIONES ADICIONALES.

Artículo 30.- Grabaciones: No se podrá grabar ni total ni parcialmente el concurso, exceptuando la prensa autorizada por la organización del concurso. El derecho de grabación será exclusividad de la Fundación Don Bosco College. La organización se reserva el derecho de confiscar y revisar cualquier soporte electrónico para asegurar este fin.

Artículo 31.- Uso de imagen: Todos los participantes ceden su imagen a favor de la fundación Don Bosco College con fines promocionales del concurso. La institución organizadora es la Fundación Don Bosco College con domicilio en Ocaña, Norte de Santander cuya dirección es Calle 9 13-32.

Artículo 32.- Uso de los datos: Los datos de carácter personal que se usen en el formulario de inscripción serán objeto de tratamiento automatizado a los fines de tramitar su solicitud por parte de la organización, adoptándose las medidas oportunas para asegurar un tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos de carácter personal se hará en la forma y con las limitaciones y derechos que otorga la ley. Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la ley.